



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL**

El Estado Libre y Soberano de México a través de la Coordinación Administrativa del Consejo de la Judicatura del Estado de México, con domicilio en Nicolás Bravo norte número 201, colonia Centro, código postal 50000 en Toluca, Estado de México, denominado la "Convocante", en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, celebra la presente **Invitación a cuando menos a tres personas** de carácter **Nacional** de tipo **Presencial**, número **IRF-PJ-01/2015**, para la **"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MUEBLES Y ENSERES"**

25 piezas Escritorio Secretarial, 176 piezas Escritorio Ejecutivo, 527 piezas Silla Secretarial, 18 piezas Mesa de Juntas,
Total de partidas: 4 (Cuatro).

CONDICIONES GENERALES:

Dependencia:

Poder Judicial del Estado de México a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en: Josefa Ortiz de Domínguez Norte número 207, Colonia Santa Clara, Código Postal 50060 en Toluca, Estado de México.

Tipo de Licitación:

Presencial; en la cual se presentarán las proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Ejercicio Fiscal: 2015 (Dos mil quince)

Idioma: Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse en idioma español, así como debidamente foliado y rubricado.

Origen de los Recursos: Federales (Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal).

Número total de partidas: 4 (cuatro).

Junta de aclaraciones:

12 de agosto de 2015 a las 11:00 horas en Calle de Josefa Ortiz de Domínguez Norte número 207, Colonia Santa Clara, Código Postal 50060 en Toluca, Estado de México. (Salón de Licitaciones).

Acto de presentación y apertura de proposiciones:

13 de agosto de 2015 a las 10:00 horas en Calle de Josefa Ortiz de Domínguez Norte número 207, Colonia Santa Clara, Código Postal 50060 en Toluca, Estado de México. (Salón de Licitaciones).

Lugar de Entrega:

En los Juzgados de Control y Juicio Oral, ubicados en las tres regiones jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de México, de acuerdo a lo descrito en el ANEXO NÚMERO TRES.

Plazo de entrega:

La entrega de los bienes, se realizará en una sola exhibición dentro de los treinta días hábiles contados a partir de la fecha de fallo por parte de la Institución Convocante. De acuerdo a los lugares y cantidades descritas en el ANEXO CUATRO Y CINCO.

Forma de Pago:

Dentro de los veinte días naturales contados a partir de la entrega total de los bienes y presentación de la factura a entera satisfacción del Poder Judicial del Estado de México. No se aplicarán intereses, ni se otorgarán anticipos.

A T E N T A M E N T E

**MGDO. LIC. JUAN MANUEL TRUJILLO CISNEROS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

Toluca, México a 04 de agosto de 2015



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

**BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO IRF-PJ-01/2015
PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MUEBLES Y ENSERES**

**Convocatoria
Bases de Invitación a cuando menos tres
personas**

**PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
ORIGEN DE LOS RECURSOS: FEDERALES, SETEC 2015
MES: AGOSTO 2015**



CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES.
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
3. ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y JUNTA PÚBLICA PARA EL FALLO DE ADJUDICACIÓN.
4. REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.
5. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES.
6. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
7. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD.
8. INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
9. PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES.
10. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.
11. SANCIONES A PROVEEDORES.
12. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTA, CANCELADA O SUSPENDIDA.
13. DISPOSICIONES GENERALES.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IRF-PJ-01/2015
PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MUEBLES Y ENSERES.**

El Estado Libre y Soberano de México a través de la Coordinación Administrativa del Consejo de la Judicatura del Estado de México, con domicilio en Nicolás Bravo norte número 201, colonia Centro, código postal 50000 en Toluca, Estado de México, denominado la Convocante, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, celebra la presente **Invitación a cuando menos tres personas** de carácter **Nacional** de tipo **Presencial**, número **IRF-PJ-01/2015**, para la **"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MUEBLES Y ENSERES"**, de acuerdo con la siguiente:

C O N V O C A T O R I A

1. ASPECTOS GENERALES.

- 1.1. La Coordinación Administrativa del Consejo de la Judicatura del Estado de México, convoca a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios con domicilio en el edificio "B" planta baja (Salón de Licitaciones), del Edificio Administrativo del Poder Judicial del Estado de México, sita en calle Josefa Ortiz de Domínguez norte número 207, colonia Santa Clara, código postal 50060 en Toluca, Estado de México.
- 1.2. La consulta de la presente convocatoria, única y exclusivamente para ello, se encuentra a su disposición en la dirección electrónica <http://www.web2.pjedomex.gob.mx>, en donde se publicará un resumen de la misma, en los términos del Artículo 43, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.3. Desde la fecha de su publicación y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones, copia del texto de esta convocatoria, estará a disposición de los interesados, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Edificio "B" Planta Baja, del Edificio Administrativo del Poder Judicial del Gobierno del Estado de México, sita en calle Josefa Ortiz de Domínguez norte número 207, colonia Santa Clara, código postal 50060 en Toluca, Estado de México, en días hábiles de 09:00 a 18:00 horas.
- 1.4. La presente Invitación a cuando menos tres personas es de carácter **Nacional** y de tipo **Presencial**, en la cual los licitantes podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la convocante no recibirá proposiciones que se envíen a través del servicio postal o mensajería.



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

- 1.5. La Contratación abarcará únicamente el ejercicio fiscal 2015.
- 1.6. Las proposiciones técnicas y económicas y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español así como los catálogos, folletos y fichas técnicas correspondientes.
- 1.7. La Convocante cuenta con disponibilidad presupuestaria para la contratación que se derive de la presente Invitación a cuando menos a tres personas, mediante **Recursos Federales** a través de la **Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal**, por lo que todos los actos se realizarán en estricto apego a las disposiciones de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento** y demás disposiciones federales aplicables.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta Invitación en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia, debiendo abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos; dichas personas deberán sujetarse a las mismas condiciones que los licitantes deben de cumplir durante el proceso de licitación en cuanto a puntualidad y registro.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS.

- 2.1. Los bienes a adquirir y sus especificaciones, así como sus cantidades y unidades de medida se agrupan en partidas y se enlistan en el **ANEXO NÚMERO UNO** de esta convocatoria, en la cual los licitantes podrán ofertar los bienes descritos, de acuerdo a las cantidades indicadas en el anexo referido.
- 2.2. Número de partidas: 525 piezas Escritorio Secretarial, 176 piezas Escritorio Ejecutivo, 527 piezas Silla Secretarial, 18 piezas Mesa de Juntas; **Total de partidas: 4 (cuatro)**.
- 2.3. Precio de referencia o estudio de mercado. Los precios unitarios máximos con el impuesto al valor agregado incluido se muestran en el **ANEXO NÚMERO SEIS** de esta convocatoria.
- 2.4. Normas Oficiales.

De conformidad con el Artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los bienes a ofertar por los licitantes, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, Normas Internacionales o en su caso, las Normas de Referencia o especificaciones a que se refiere el Artículo 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, debiendo presentar original y copia simple para su cotejo inmediato del documento que acredite el cumplimiento de dichas normas y/o certificaciones, para la(s) partida(s) en la(s) que participe.



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

- 2.5. Las cantidades a contratar se encuentran previamente determinadas conforme a las precisadas en el punto 2.2.
- 2.6. La adjudicación de los bienes objeto de la presente Invitación a cuando menos a tres personas se realizará por partida.
- 2.7. El(Los) Licitante(s) en caso de resultar adjudicado(s) deberá(n) de firmar el contrato correspondiente derivado de las obligaciones contraídas en la presente Invitación a cuando menos a tres personas, mismo que se muestra en el **ANEXO NÚMERO SIETE**.
- 2.8. Para la presente invitación a cuando menos a tres personas, no se aplicará la reducción de plazos.
3. **ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y JUNTA PÚBLICA.**
 - 3.1. El **Acto de Junta de Aclaraciones** a la convocatoria se llevará de manera presencial el día **12 de agosto de 2015** a las **11:00 horas**, en el edificio "B" planta baja (Salón de Licitaciones), del Edificio Administrativo del Poder Judicial del Estado de México, sita en calle de Josefa Ortiz de Domínguez norte número 207, colonia Santa Clara, código postal 50060 en Toluca, Estado de México.
 - 3.2. En el desarrollo del Acto de Junta de Aclaraciones, la convocante resolverá en forma clara y precisa las dudas o planteamientos formuladas por los licitantes relacionadas con los aspectos contenidos en la presente convocatoria, las cuales constarán en el acta que para tal efecto se levante, misma que será firmada por los asistentes, con el propósito de que sean consideradas las modificaciones en la elaboración de las proposiciones, toda vez que cualquier modificación a la convocatoria de la Invitación, que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición. ?
 - 3.3. A este acto solo podrá asistir un representante legal por licitante, debido a las políticas internas de la Convocante, así como las personas que se hayan registrado previamente como observadores de los actos de esta Invitación.
 - 3.4. La asistencia de los participantes a la junta de aclaraciones será **OPTATIVA**.
 - 3.5. El **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** se iniciará a las **10:00 horas** del día **18 de agosto** del año en curso; iniciado el acto, cada uno de los licitantes entregará su proposición en sobre cerrado al **Servidor Público Designado** en el edificio "B" planta baja (Salón de Licitaciones), del Edificio Administrativo del Poder Judicial del Estado de México, sita en calle de Josefa Ortiz de Domínguez norte número 207, colonia Santa Clara, código postal 50060 en Toluca, Estado de México.



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

- 3.6. En **Junta Pública** a celebrarse el **día 25 de agosto** del año en curso a las **10:00 horas**, la convocante dará a conocer de manera presencial el fallo de la Invitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposiciones, entregándoles copia del mismo y levantándose el acta respectiva.
- 3.7. El acta de la Junta Pública del fallo correspondiente estará a su disposición en el domicilio de la convocante, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de celebración de dicho acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.
- 3.8. La Convocante pondrá a disposición del (los) licitante(s) ganador(es) el contrato, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de la notificación del fallo, en la Subdirección de Adquisiciones y Enajenaciones sita en el edificio "B" planta baja (Salón de Licitaciones), del Edificio Administrativo del Poder Judicial del Estado de México, sita en calle de Josefa Ortiz de Domínguez norte número 207, colonia Santa Clara, código postal 50060 en Toluca, Estado de México, en un horario de 09:00 a 18:00 horas.
- 3.9. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar antes indicado no podrán ser retiradas por el licitante o dejarse sin efecto, por lo que se consideran vigentes hasta la conclusión del proceso de la Invitación.
- 3.10. La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado de manera inviolable, que contendrá la proposición técnica y económica. En caso de dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante legal común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, de manera autógrafa.
- 3.11. El licitante solo podrá presentar una proposición técnica y económica por Invitación.
- 3.12. El licitante podrá presentar a su elección dentro o fuera del sobre cerrado, documentación distinta a la que conforme su proposición técnica y económica, misma que formará parte de su proposición.
- 3.13. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que la integren. Al efecto se deberá numerar de manera individual las proposiciones técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que integre el licitante, conforme a lo establecido en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

- 3.14. Los oferentes interesados a través de su representante legal deberán registrar su asistencia dentro de los **treinta minutos anteriores** a la hora programada para la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones de la presente Invitación, momento en el cual se revisará preliminarmente la documentación distinta a la proposición técnica y económica, en las oficinas que ocupa el Salón de Licitaciones del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Judicial del Estado de México, edificio "B" planta baja, del Edificio Administrativo del Poder Judicial del Estado de México, sita en calle de Josefa Ortiz de Domínguez norte número 207, colonia Santa Clara, código postal 50060 en Toluca, Estado de México.
- 3.15. A partir del momento indicado no podrá aceptarse la participación de otros oferentes, aun cuando el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, no haya iniciado.
- 3.16. El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento.
- 3.17. El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, mediante el documento a que se refiere el Artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 3.18. El Servidor Público Designado para presidir el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y el licitante elegido en términos del Artículo 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público deberán rubricar la totalidad de la documentación que conforman las proposiciones técnicas y económicas.
- 3.19. El fallo se dará a conocer en Junta Pública que se efectuará el día, hora y lugar antes señalados, al que libremente podrán asistir los licitantes que hayan presentado proposición, entregándoseles copia del mismo, levantándose el acta respectiva. Y a los licitantes que no hayan asistido a dicha junta se les enviará por correo electrónico el aviso correspondiente, informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este, serán exigibles al licitante adjudicado, sin perjuicio de la obligación para las partes de firmarlo en la fecha y hora establecidas.



4. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

4.1. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

Los requisitos que deberán cumplir los licitantes y que deberán presentar en sobre cerrado que contendrán las proposiciones técnicas y económicas en original, conteniendo las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el **ANEXO NÚMERO UNO**, incluyendo número de partida, descripción, la cantidad solicitada, unidad de medida y características técnicas mínimas requeridas.

4.1.1. CONDICIONES GENERALES DE LAS PROPOSICIONES

4.1.1.1. LUGAR DE ENTREGA

Se llevará a cabo en cada uno de los **Edificios de los Juzgados de Control y de Juicio Oral**, ubicados en las tres Regiones Judiciales de la convocante; los cuales se describen en el **ANEXO NÚMERO TRES** de las presentes bases. En horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

4.1.1.2. PLAZO DE ENTREGA.

La entrega de los bienes, se realizará en una sola exhibición, a los **treinta días hábiles** posteriores, contados a partir de la fecha de fallo, de acuerdo a las cantidades y fechas descritas en los **ANEXOS NÚMEROS CUATRO Y CINCO** respectivamente de las presentes bases.

4.1.1.3. CALIDAD DE LOS BIENES.

Señalar expresamente que los bienes satisfacen ampliamente los requisitos indicados en el **ANEXO NÚMERO UNO** de las presentes bases y conforme a las características técnicas; manifestando bajo protesta de decir verdad que se encuentran libres de defectos y vicios ocultos.

4.1.1.4. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Presentar un escrito original en papel membretado de la empresa participante, firmado por su representante legal dirigido al Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Judicial del Estado de México, donde garantice los bienes descritos en el **ANEXO NÚMERO UNO** de las presentes bases, por un periodo mínimo de **DIECIOCHO MESES**, contados a partir de la entrega total de los bienes. Así mismo, donde se compromete a cambiar los bienes por defectos y vicios ocultos, dentro del periodo de garantía en sitio y sin costo adicional para la Institución convocante.



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

4.1.1.5. FORMA DE PAGO.

Se liquidará dentro de los veinte días naturales, contados a partir de la entrega total de los bienes y presentación de la factura a entera satisfacción de la Institución Convocante. No se aplicarán intereses ni se otorgarán anticipos.

4.1.1.6. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

La vigencia de la propuesta será como mínimo de **SESENTA DÍAS NATURALES**, contados a partir de la fecha de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones. Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

Además de lo anterior, la proposición técnica deberá contener, lo siguiente:

4.1.2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

La descripción detallada de los bienes descritos en el **ANEXO NÚMERO UNO** de las presentes bases, con las especificaciones técnicas completas, marca, modelo, número de parte y demás características que identifiquen plenamente los bienes y/o servicios cotizados; en su caso deberá contener folletos técnicos del fabricante de los bienes objeto de la presente Invitación. Así como los servicios ofrecidos para el buen funcionamiento de los bienes propuestos.

4.1.2.1. En su caso, los valores agregados que sin costo alguno, otorga el oferente.

4.1.2.2. En el caso de Personas Morales y/o Jurídico Colectivas, Acta Constitutiva de la empresa y todas sus modificaciones, inscritas en el Registro Público de Comercio y Acta de Nacimiento si se trata de Personas Físicas.

4.1.2.3. Poder Notarial suficiente del representante legal de la empresa.

El oferente o proveedor, según corresponda, deberá formalizar cada uno de los actos de la presente Invitación a cuando menos a tres personas, personalmente o por conducto de su representante legal. Para el caso de este último, deberá comparecer con Poder Notarial Vigente, sujetándose a las reglas establecidas en el Artículo 7.768 del Código Civil del Estado de México, que refiere: "El mandato debe contener el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años".



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

- 4.1.2.4. Solicitud de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes y, en su caso, los avisos de cambio o modificación.
- 4.1.2.5. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- 4.1.2.6. Estados Financieros internos de los ejercicios fiscales, 2012, 2013 y 2014, debidamente firmados por el representante legal y Contador Público Titulado, anexando copia certificada de la cédula profesional de dicho contador. Los Estados Financieros son desde el punto de vista contable y financiero de la empresa participante.
- 4.1.2.7. Documento donde conste la entrega de muestras físicas, sellado y firmado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios.
- 4.1.2.8. Título de Registro de Marca vigente, expedido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Dicho título deberá amparar los bienes ofertados en la proposición técnica y económica.
- 4.1.2.9. Declaraciones Fiscales Anuales de los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014, debidamente enteradas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dicho requisito se presentará en impresión digital del Servicio de Administración Tributaria y copia fotostática simple para su cotejo inmediato.
- 4.1.2.10. Identificación de carácter oficial del propietario o del representante legal de la empresa, según corresponda mediante: Credencial del Instituto Nacional Electoral, Pasaporte Vigente o Cédula Profesional, dicho requisito se presentará en original y copia fotostática simple para su cotejo inmediato.
- 4.1.2.11. Presentar curriculum general de la empresa, actualizado y firmado por el propietario o el representante legal, describiendo sus diez principales clientes y sus cinco principales proveedores (anotar nombre de ejecutivo de contacto, dirección completa, correo electrónico y número telefónico).
- 4.1.2.12. Escrito bajo protesta de decir verdad, de Ausencia de Impedimentos y que cuenta con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, elaborado en términos del **ANEXO NÚMERO DOS** de estas bases, manifestar si dentro de su representada participan Servidores Públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, Estado de México o sus Municipios y conforme al texto establecido. Utilizar papel membretado de la empresa participante, el suprimir y/o modificar el contenido del **ANEXO NÚMERO DOS**, será causal de descalificación. En caso de que tengan participación servidores públicos en la empresa licitante, anotar el nombre completo del Servidor Público, Registro Federal de Contribuyentes y dependencia donde está laborando actualmente.



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

- 4.1.2.13. Escrito original, firmado por su representante legal y dirigido al Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Judicial del Estado de México, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con suficiente capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas; contar con un capital contable mínimo de \$2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), comprobable mediante Estados Financieros Internos al 31 de diciembre de 2014 ó su Declaración Fiscal Anual del ejercicio 2014.
- 4.1.2.14. Escrito original, firmado por su representante legal y dirigido al Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Judicial del Estado de México, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos que consignan los Artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 4.1.2.15. Escrito original, firmado por su representante legal y dirigido al Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Judicial del Estado de México, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que es fabricante o distribuidor autorizado de los bienes objeto de la presente invitación a cuando menos tres personas.
- 4.1.2.16. Presentar una muestra física de cada una de las partidas descritas en el **ANEXO NÚMERO UNO** de las presentes bases a más tardar un día hábil antes de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, sita en la calle de Josefa Ortiz de Domínguez norte número 207, colonia Santa Clara, código postal 50060 en Toluca, Estado de México; En horario de 9:00 a 14:00 horas, coordinado y recibido por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios.
- 4.1.2.17. Presentar en original y copia para cotejo de certificados otorgados por terceros previamente registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, donde se garantice el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene la madera empleada para la fabricación de los bienes objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 26 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 4.1.2.18. Escrito original, firmado por su representante legal y dirigido al Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Judicial del Estado de México, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumple con lo estipulado en el Artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

- 4.1.2.19. Escrito original, firmado por su representante legal y dirigido al Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Judicial del Estado de México, que en caso de resultar adjudicado, de ser necesario, se compromete a otorgar una ampliación hasta por el 20% del contrato correspondiente, bajo las mismas condiciones técnicas y económicas estipuladas, de acuerdo a lo que establece el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 91 y 92 de su Reglamento.
- 4.1.2.20. Todos los documentos mencionados se consideraran indispensables para evaluar la proposición, por lo que su incumplimiento afectará su solvencia y motivará su desechamiento. Lo que también ocurrirá, en caso de comprobarse que algún licitante ha acordado con otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.
- 4.1.2.21. Manifestación por escrito donde el licitante bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado deberá entregar el documento en el que acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del licitante a quien se adjudique el contrato.
- 4.1.2.22. Documento probatorio de **entrega-recepción** de la convocatoria (bases de la Invitación) de la invitación a cuando menos a tres personas, emitido por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios; en el cual se deberá apreciar la fecha en que se recibieron y que se encuentra dentro del periodo correspondiente.

Nota 1.- La documentación requerida en los puntos (del 4.1.2.2. al 4.1.2.5.,) anteriores se deberá presentar en original o en copia certificada por Notario Público y en copia fotostática simple, para su cotejo inmediato.

Nota 2.- Para los licitantes participantes que cuenten con Cédula de Proveedores de Bienes y Prestadores de Servicios del Poder Judicial del Estado de México, ya no presentará los puntos números 4.1.2.2., 4.1.2.3. (Siempre y cuando se presente el titular de la cédula, en caso contrario deberán presentar dicho punto de acuerdo a las bases correspondientes), 4.1.2.4., 4.1.2.5., 4.1.2.6., 4.1.2.9., 4.1.2.10. (En caso de no presentarse el titular de la cédula, el representante legal participante, deberá presentar dicho requisito, de acuerdo a las bases correspondientes).



4.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

La proposición económica deberá contener, lo siguiente:

- 4.2.1. La descripción genérica de los bienes y/o servicios ofertados, en su proposición técnica.
- 4.2.2. Los precios unitarios incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de cada partida de los bienes y/o servicios ofertados, considerando dos decimales así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, resulten aplicables (El precio deberá expresarse en pesos mexicanos).
- 4.2.3. El importe total neto de la proposición, con número y letra.
- 4.2.4. La indicación expresa de que los precios ofertados incluyen el Impuesto al Valor Agregado.
- 4.2.5. El señalamiento expreso de las condiciones económicas de la proposición, sujetándose estrictamente a lo establecido en el punto 4.1.1.5 y 4.1.1.6 de las presentes bases.

5. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES.

- 5.1. La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases, así como no indicar de manera expresa las condiciones comerciales en los términos del punto 4.1 de estas bases, o cuando no cumpla con las características mínimas de los bienes y servicios solicitados en el **ANEXO NÚMERO UNO**.
- 5.2. Existan dos o más proposiciones atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial, o se encuentren vinculadas por algún socio en común.
- 5.3. Se compruebe, el acuerdo entre oferentes para elevar el precio de los bienes, para disminuir su calidad, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás oferentes o afectar en cualquier forma, el procedimiento de la invitación a cuando menos a tres personas .
- 5.4. Haber proporcionado información que resulte falsa en cualquiera de las etapas del presente procedimiento.
- 5.5. El suprimir y/o modificar el contenido del **ANEXO NÚMERO DOS** de las presentes bases.



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

- 5.6. Los que se encuentren en situación de mora o adeudo en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios, o que en general, hayan incumplido con sus obligaciones contractuales.
- 5.7. La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en el punto 4 de las presentes bases.
- 5.8. Incumplimiento a lo estipulado en los Artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y sus correlativos.
- 5.9. Los oferentes participantes que se encuentren en suspensión de pagos o en estado de quiebra.

6. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

- 6.1. La convocante aplicará el criterio de evaluación de costo beneficio, como lo señala el Artículo 53 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual deberá ser medible y comprobable, considerando los conceptos que serán objeto de evaluación, tales como materiales, dimensiones, ergonomía, mecanismos, mantenimiento, consumibles, u otros elementos, vinculados con el factor de temporalidad; la adjudicación se hará a favor del licitante cuya proposición presente el mayor beneficio neto, mismo que corresponderá al resultado que se obtenga de considerar el precio del bien, más el de los conceptos que se hayan previsto en el criterio de evaluación.
- 6.2. La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento, así como la especialización en el ramo.
- 6.3. El comportamiento del oferente ante el Poder Judicial del Estado de México y los tres niveles de Gobierno (Federal, Estatal y Municipal) en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- 6.4. Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, verificando que satisfagan lo solicitado.
- 6.5. Reunir los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos requeridos en las presentes bases.
- 6.6. Las condiciones comerciales de las proposiciones aceptadas como solventes, sean éstas mejores o cumplan con lo requerido en bases.



7. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

7.1. Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, mismos que contendrán los datos siguientes:

** Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio fiscal, así como, en su caso, de su apoderado o su representante. Tratándose de personas morales, además se señalara la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

**Del Representante Legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

7.2. En el caso de Personas Morales y/o Jurídico Colectivas, Acta Constitutiva de la empresa y todas sus modificaciones, inscritas en el Registro Público de Comercio; Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas.

7.3. Poder Notarial suficiente del representante legal de la empresa.

El oferente o proveedor, según corresponda, deberá formalizar cada uno de los actos de la presente Invitación a cuando menos a tres personas, personalmente o por conducto de su representante legal. Para el caso de este último, deberá comparecer con Poder Notarial Vigente, sujetándose a las reglas establecidas en el Artículo 7.768 del Código Civil del Estado de México, que refiere: "el mandato debe contener el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años".

7.4. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, es de nacionalidad mexicana y, que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente.

7.5. Copia de los documentos mediante los cuales el licitante acreditará el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados conforme la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los Artículos 31 y 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7.6. La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

- 7.7. La declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por si o a través de interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzca o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
 - 7.8. En el supuesto previsto en el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenta con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del Artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.
 - 7.9. Las MIYPYMES podrán participar con ese carácter en los procedimientos de contratación, cuando presenten a la dependencia o entidad convocante, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante.
 - 7.10. En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.
 - 7.11. En caso de presentar inconformidades acudir a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Insurgentes sur 1735, colonia Guadalupe Inn, delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal, código postal 01020, teléfono (55) 2000-3000.
- 8. INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**
- 8.1. Los oferentes deberán presentar en sobre cerrado y en original, una proposición técnica y una proposición económica.
 - 8.2. En la elaboración de dichas proposiciones, deberán observar las indicaciones generales siguientes:
 - 8.2.1. Se deberá indicar el nombre de la empresa y los documentos correspondientes se elaborarán en papel membretado.



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

- 8.2.2. Se elaborarán en forma mecanográfica, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.
- 8.2.3. Se formularán en idioma español.
- 8.2.4. Se dirigirán al Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Judicial del Estado de México.
- 8.2.5. Se anotará el nombre del propietario o del representante legal de la empresa, así mismo, su firma autógrafa, tanto en la proposición técnica y económica, como en los subsecuentes documentos requeridos, siendo parte integral de la proposición que deberán entregar debidamente requisitadas en términos de las presentes bases.
- 8.2.6. Anotar en la proposición que corresponda las aclaraciones que, en su caso, se hayan acordado durante la Junta Aclaratoria.
- 8.2.7. El oferente deberá entregar la documentación correspondiente a la proposición técnica en original y copia, las cuales deberán ir separadas (carpeta original y carpeta copia), respetando el orden del punto 4 de las presentes bases.

9. PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ASÍ COMO POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES.

- 9.1. La garantía de cumplimiento de contrato, deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de suscripción del contrato, con vigencia mínima de **doce meses**, el importe de la garantía de cumplimiento de contrato deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento (10%) del importe total del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado.
- 9.2. La garantía por defectos y vicios ocultos, deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de entrega total de los bienes con vigencia mínima de **dieciocho meses**; y deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento (10%) del importe total del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado.
- 9.3. Las garantías antes descritas, se otorgarán a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Poder Judicial del Estado de México.

Nota: Las garantías entregadas mediante fianzas, deberán ser emitidas con afianzadoras que tienen celebrado convenio de afianzamiento con el Gobierno del Estado de México, las cuales se describen a continuación:



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

AFIANZADORA	NO. DE PÓLIZA GLOBAL (EL NÚMERO QUE CORRESPONDA DEBERÁ APARECER EN SU FIANZA)	
1. Afianzadora ASERTA, S.A. DE C.V.	010-03 010-04 010-06 010-07 010-02	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (JUDICIALES)
2. Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V.	2441-7004-500000 2441-7004-600000 2441-7004-700000 2441-7004-800000 2441-7004-900000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
3. Afianzadora SOFIMEX, S.A. Grupo Financiero SOFIMEX	425473 425474 425475 425476 425477	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
4. CHUBB de México, Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.	EMI-10128 EMI-10129 EMI-10130 EMI-10131 EMI-10132	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
5. Fianzas ASECAM, S.A., Grupo Financiero ASECAM	400,000 405,000 410,000 415,000 415,000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
6. Fianzas ATLAS, S.A.	III-278240-RC III-278241-RC III-278242-RC III-278243-RC	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS)
7. Primero Fianzas, S.A. de C.V.	7401 741111	(CONTRATISTAS PROVEEDORES, PRESTADORES SERVICIOS, FISCALES, ECOLÓGICAS, AVERIGUACIONES PREVIAS) (AVERIGUACIONES PENALES)
8. Fianzas DORAMA, S.A.	99100CGEM 99200PGEM 99300FGEM 99400EGEM 99500AGEM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
9. Fianzas GUARDIANA INBURSA, S.A. Grupo Financiero INBURSA	1001EM 2001EM 3001EM 4001EM 5001EM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
10. Fianzas Monterrey S.A.	28000001998	
11. HSBC Fianzas, S.A., Grupo Financiero HSBC		
12. MAPFRE Fianzas, S.A.	CGEMG0001058 PGEMG0001060 FGEMG0001062 EGEMG0001064 JGEMJ0001203	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
13. Afianzadora Fiducia, S.A. de C.V.	1D3-01 1D3-02 1D3-03 1D3-04	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS)
14. Cesce Fianzas México, S.A. de C.V.	GEMC 110033 GEMP 110029 GEMF 110030 GEMJ 110031 GEMA 110032	CONTRATISTAS PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO FISCAL AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES ECOLÓGICAS



10. EVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

a).- La **garantía de cumplimiento de contrato**, se devolverá en un plazo de **treinta días hábiles**, contados a partir de la fecha en la que el proveedor adjudicado haya cumplido, fehacientemente con todas sus obligaciones contractuales. En todo caso, el proveedor adjudicado tendrá la obligación de recogerla.

b).- La **garantía de defectos y vicios ocultos**, se devolverá en un plazo de **tres días hábiles**, contados a partir de la fecha en la que el proveedor adjudicado haya cumplido, fehacientemente, con su obligación contractual. En todo caso, el proveedor adjudicado tendrá la obligación de recogerla.

11. SANCIONES A PROVEEDORES.

11.1. El proveedor adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del Reglamento de la misma.

11.2. El atraso en la fecha de entrega de los bienes y/o servicios adjudicados objeto del contrato, será sancionado con una pena convencional del uno al millar sobre el importe del saldo pendiente de entregar del contrato correspondiente, por cada día de desfasamiento.

11.3. El Poder Judicial del Estado de México deberá aplicar al proveedor adjudicado, una sanción de cincuenta a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México, en la fecha de la infracción, así como una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, cuando se presente alguna de las hipótesis siguientes.

11.3.1. El proveedor adjudicado incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente y las disposiciones legales relativas.

11.3.2. El proveedor adjudicado incumpla de cualquier forma, con las disposiciones contenidas en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del Reglamento de la misma.

11.3.3. El proveedor adjudicado no cumpla con la entrega de los bienes y/o servicios en la fecha pactada.

11.3.4. Los bienes y/o servicios solicitados, no cumplan con las características convenidas.

Independientemente de la aplicación de la sanción señalada, así como de la pena convencional pactada, la convocante podrá exigir el cumplimiento del contrato.



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

11.4. La convocante podrá operar la rescisión del contrato, aplicando la sanción y la pena estipulada en el punto que antecede, y proceder a la re adjudicación , previa autorización del Comité de Adquisiciones y Servicios de la convocante, cuando el proveedor adjudicado:

- 11.4.1. Omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos y bajo las condiciones señaladas.
- 11.4.2. Incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el propio contrato.
- 11.4.3. Los contratos pueden ser rescindidos sin responsabilidad para la convocante, cuando el proveedor adjudicado incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo, sin responsabilidad para la contratante.

En su caso, el proveedor adjudicado estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a la convocante.

Lo anterior sin perjuicio de poder decretar la suspensión del proveedor adjudicado, hasta por doce meses, del Catálogo Interno de Proveedores de la Administración Pública Federal.

12. INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS DESIERTA, CANCELADA O SUSPENDIDA.

12.1. La INVITACIÓN a cuando menos a tres personas podrá declararse desierta en los siguientes casos:

- 12.1.1. Cuando no se reciba proposición alguna o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en las bases de la Invitación a cuando menos a tres personas.
- 12.1.2. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

12.2. La INVITACIÓN a cuando menos a tres personas podrá declararse cancelada o suspendida en los siguientes casos:

- 12.2.1. Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito.
- 12.2.2. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

La INVITACIÓN a cuando menos a tres personas podrá declararse desierta, cancelada o suspendida, por el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Judicial del Estado de México, o por el **Servidor Público Designado** por la convocante, en la fase del procedimiento que corresponda a cada uno.



13. DISPOSICIONES GENERALES.

13.1. SOBRE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

- 13.1.1. La entrega de los bienes y/o servicios que le han sido adjudicados, se hará bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado, quién deberá garantizar su adecuado empaque y transportación.
- 13.1.2. El proveedor adjudicado será responsable de los gastos de carga, flete y descarga de los bienes y/o servicios que le han sido adjudicados y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre los mismos, hasta el momento de su entrega.
- 13.1.3. El proveedor adjudicado será responsable de cualquier violación de patentes o registros que se origine con motivo de la utilización de los bienes y/o servicios que le han sido adjudicados.

13.2. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS.

- 13.2.1. La convocante en cualquier momento, podrá inspeccionar y realizar pruebas a los bienes y/o servicios adjudicados a fin de verificar la calidad de los mismos y su conformidad con las especificaciones del contrato correspondiente; los gastos que se deriven, serán con cargo al proveedor que resulte adjudicado.
- 13.2.2. Las inspecciones o pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor adjudicado o en el lugar de entrega de los bienes y/o servicios adjudicados.
- 13.2.3. Cuando los bienes y/o servicios adjudicados, hayan sido inspeccionados y no se ajusten a las especificaciones consignadas en el contrato, la contratante podrá rechazarlos, y el proveedor adjudicado deberá, sin cargo para el primero, reemplazarlos, o en su caso, incorporarles las modificaciones necesarias para cumplir con dichas especificaciones, lo anterior con fundamento en el Artículo 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

13.3. DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.

- 13.3.1. Las facturas de los bienes suministrados, se presentarán en formato digital, con los requisitos fiscales vigentes de acuerdo a lo descrito en el Código Fiscal de la Federación.



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

- 13.3.2. Las facturas deberán consignar: La descripción detallada de los bienes y/o servicios adjudicados incluyendo el precio unitario y total de los mismos, el desglose del Impuesto al Valor Agregado y el de los descuentos adicionales ofrecidos por el proveedor adjudicado, así como el importe total con número y letra.
- 13.3.3. Las facturas deberán emitirse a nombre del Gobierno del Estado de México (Poder Judicial del Estado de México) con domicilio fiscal de en Nicolás Bravo norte número 201, colonia Centro, código postal 50000 en Toluca, México, Registro Federal de Contribuyentes: **GEM-850101-BJ3** y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción de los bienes y/o servicios adjudicados, misma que deberá contar con el sello de la unidad administrativa correspondiente.

13.4. DE LAS PRESENTES BASES.

- 13.4.1. El oferente sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su proposición y, en caso de que así lo determine la convocante, los demás que se deriven de las verificaciones o pruebas de calidad de los bienes relativos.
- 13.4.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Invitación a cuando menos a tres personas y en las proposiciones presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 13.4.3. La presentación de proposiciones significa de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos.
- 13.4.4. La vigencia de las presentes bases se limita únicamente a esta Invitación a cuando menos a tres personas, y solo se recibirán proposiciones de los oferentes que las recibieron.

Las presentes bases se emiten el día **tres de agosto del año dos mil quince**, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.

ATENTAMENTE

**MGDO. LIC. JUAN MANUEL TRIJILLO CISNEROS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



ANEXO UNO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERISTICAS TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS
1	ESCRITORIO EJECUTIVO	176	PIEZA	Cubierta elaborada de madera aglomerada de 28 mm. Y cuerpo de 19 mm. De espesor, recubierto con melaminicotermodifusionado a dos caras y cubre canto perimetral de pvc de 2mm, cuenta con dos grommet en los costados de 60 mm de diámetro de inyección de nylon, los 2 pedestales con frentes de 46, uno de dos gavetas archivadoras y otro pedestal de dos papeleras y una archivadora. Los cuerpos de los pedestales están armados con sistema minifix; los pedestales son fabricados con aglomerado de 19mm en costados; de 16mm en cubierta, frentes, zoclos de 5mm en respaldo con 1 refuerzo de mdf de 9mm; de 12mm en los 2 testeros; todo está cubierto con melamina por ambas caras, canto de pvc de 1 mm en perímetros excepto el refuerzo del respaldo. Cada pedestal cuenta con 2 refuerzos en su base fabricados con mdf de 28mm con terminado en laca negra. Las gavetas (archivadoras y papeleras) son fabricadas con aglomerado de 12mm en costados y testero; el frente con aglomerado de 16mm y el fondo es de 5mm, forrado de melamina por ambas caras, con canto de pvc 1 mm. Las gaveta archivadoras llevan un soporte para fólder fabricado en lamina de acero rolado en frío calibre 16. Las gavetas (archivadoras y papeleras) cuentan con correderas telescópicas embalinadas de extensión total de 16" con una capacidad de carga de 45 kgs. Con 1 jaladera plana c/u fabricada en placa de acero de 1/4" x 1" calibre 6 con terminado en pintura electrostática y horneada a 240°C. Con cerradura de bloqueo general. El escritorio descansa sobre 6 regatones de 3/4" de diámetro con cuerda de 1/4" x 1 1/2". mide: 1.830 m. Frente, .91 m. Fondo, .74 m. Altura. color vino cherry.
2	ESCRITORIO SECRETARIAL	525	PIEZA	Cubierta elaborada de madera aglomerada de 28 mm. Y cuerpo de 19 mm. De espesor, recubierto con melaminicotermodifusionado a dos caras y cubre canto perimetral de pvc de 2mm, cuenta con un grommet de 60 mm de diámetro de inyección de nylon, esta compuesto por 1 pedestal y 1 cubierta lisa. El pedestal es fabricado con aglomerado de 19mm en costados de 16mm en cubierta, frentes, zoclos de 5mm en respaldo con 1 refuerzo de mdf de 9mm; de 12mm en los 2 testeros; todo esta cubierto con melamina por ambas caras, canto de pvc de 1 mm en perímetros excepto el refuerzo del respaldo; cada pedestal cuenta con 2 refuerzos en su base fabricados con mdf de 28mm con terminado en laca negra. Las gavetas (archivadora y papeleras) son fabricadas con aglomerado de 12mm en costados y testero; el frente con aglomerado de 16mm y el fondo es de 5mm, forrado de melamina por ambas caras, en el perímetro esta forrado con canto de pvc de 1 mm, los cuerpos de los pedestales están armados con sistema minifix, las gavetas archivadoras llevan un soporte para fólder fabricado en lamina de acero rolado en frío calibre 16. Las gavetas (archivadora y papeleras) cuenta con correderas telescópicas embalinadas de extensión total de 16" con una capacidad de carga de 45 kgs. Con jaladeras de solera de 1" x 1/4" acabado en pintura en polvo electrostatica horneada y cerradura general cuentan con 1 jaladera plana c/u fabricada en placa de acero de 1/4" x 1" calibre 6 con terminado en pintura electrostática y horneada a 240°C. El escritorio descansa sobre 6 regatones de diámetro con cuerda de color negro. Con porta teclado de brazo articulado. Se compone de 1 corredera de deslizamiento de teflón, para acción suave de guardado y alejado de las rodillas, acepta rangos desde 146 mm.hasta 238 mm., cuenta con articulación de perilla tipo estrella para controlar tanto elevación como inclinación en forma simultanea, el conjunto incluye: placa de montaje a superficie de trabajo y tornillería, todas las partes metálicas están sometidas al proceso de fosfatizado para su limpieza y preparación a fin de recibir la pintura electrostática epóxica en polvo, horneada entre 210 °c y 240 °c. Con cerradura de bloqueo general, mide: 1.220m de frente, 0.762m de fondo y



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

			0.740m de alto, color vino cherry.
--	--	--	------------------------------------

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS
3	SILLA SECRETARIAL	527	PIEZA	Sin brazos, altura ajustable por medio de sistema neumático con una palanca lateral, rodajas dobles rueda gemela, de 50 mm (2") de diámetro en nylon en color negro. Estructura interna fabricada en dos partes (asiento y respaldo), con madera laminada, contrachapeada y moldeada a base de presión y alta frecuencia eléctrica para formar una placa uniforme de 12 mm de espesor. Asiento y respaldo ergonómicos. En cuanto al asiento que permite la circulación sanguínea en el conjunto pierna/muslo, el respaldo tiene un moldeado curvo para soporte lumbar. La estructura interna cuenta con insertos de acero roscados para todos los ensambles requeridos. Acojinamiento de espuma de poliuretano inyectado a alta presión de 50 kg/m3 de densidad, multicelular y antialérgico. Mecanismo con palanca para accionar el pistón y giro de 360°. El sistema de control de altura se lleva a cabo por medio de un pistón de gas (nitrógeno) tipo 3, con dos cámaras de compresión/expansión, con una presión de calibración, el pistón de gas se inserta sobre la base de cinco puntas, en un alojamiento cónico. El cuerpo del pistón está protegido por una cubierta cilíndrica tipo telescopio, retráctil, fabricada con polipropileno color negro. El accionamiento del pistón se hace por medio de una palanca independiente. Su base plástica de 23" de diámetro es pentagonal, es decir, de cinco puntas, con giro de 360°, fabricada en una sola pieza de 100% nylon color negro. Tapizada en tela color negro. Mide: .460 m de frente, .550 m de fondo, .960 m de altura.
4	MESA OVALADA	18	PIEZA	Cubierta oval, no preparada para electrificación; fabricada con tablero de densidad media de 28 mm de espesor, acabado con chapa de madera por ambas caras, con barniz uv, canto tipo cascada. Base tipo medio mancuerna (cilindro) compuesta por dos medios cilindros conectados mediante dos faldones con sistema minifix en los costados de las bases. Cada media mancuerna está preparada para recibir el cableado de electrificación y/o voz y datos desde la cubierta. Estos medios cilindros cuentan con una puerta interior para facilitar la manipulación y conexión del cableado.* La altura de ésta base es de 71.3 cm. El respaldo del medio cilindro, así como la puerta de acceso a cableado y los faldones están fabricados en aglomerado de 19mm lás tapas superior e inferior de los medios cilindros están fabricadas en aglomerado de 28mm con chapa de madera. Fondo: 48" (1220 cm), frente: 96" (2440 cm), acabado en chapa de madera color a elegir.



ANEXO DOS

ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS (UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Toluca de Lerdo, México, ____ de _____ de 2015.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO P R E S E N T E

En relación con la Invitación a cuando menos tres personas número IRF-PJ-01/2015 referente al giro de **MUEBLES Y ENSERES**, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____ manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las disposiciones administrativas que norman la adquisición de bienes.

Que oportunamente se recogieron las bases de la presente Invitación a cuando menos a tres personas, así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar proposiciones en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, y agrega, que el capital contable acreditado de la empresa es de \$_____, (Según estados financieros internos al 31 de diciembre de 2014, o bien con la declaración fiscal anual del ejercicio 2014).

Que la unidad económica que representa, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que alude a los Artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los que destaca, el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Estatal. No tener contratos en estado de mora con fechas desfasadas de suministro.

Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que representa no tienen participación servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y /o Judicial del Estado de México, así como de los Municipios de la Entidad. (En caso de que tengan participación servidores públicos en la empresa licitante, anotar el nombre completo del servidor público, Registro Federal de Contribuyentes y dependencia donde está laborando actualmente).

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada en la proposición técnica y económica será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos que, en la especie, haya celebrado su representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

25



**ANEXO TRES
DIRECTORIO**

NÚMERO	JUZGADO	DIRECCIÓN
1	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE OTUMBA.	CARRETERA SANTA BÁRBARA S/N TEPACHICO ANEXO AL CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL OTUMBA, MÉXICO. C.P. 55900.
2	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE TEXCOCO.	CARRETERA TEXCOCO- SAN MIGUEL TLAIXPAN S/N, ANEXO AL CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL, TEXCOCO MÉXICO, C.P. 56240.
3	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE CHALCO.	CARRETERA CHALCO SAN ANDRÉS MIXQUIC, SAN MATEO HUITZILZINGO, CHALCO MÉXICO. C. P. 56625.
4	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE NEZAHUACYOYOTL.	PROLONGACIÓN AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS ANEXO AL CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL BORDO DE XOCHIACA, COLONIA BENITO JUÁREZ, NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO. C.P. 57000.
5	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE ECATEPEC DE MORELOS.	CERRÓ DE CHICONAUTLA EDIFICIO II, S/N, ANEXO AL CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL, COLONIA SANTA MARÍA CHICONAUTLA, ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO. C. P. 55063.
6	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE CUAUTITLAN.	CALLE PORFIRIO DÍAZ SIN NÚMERO, TORRE II, COLONIA CENTRO, CUAUTITLÁN, MÉXICO C.P. 54800.
7	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE ZUMPANGO.	ANTIGUO CAMINO A JILOTZINGO, S/N, BARRIO DE SANTIAGO 2ª SECCIÓN, ZUMPANGO, MÉXICO. C.P. 55600.
8	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE ZUMPANGO.	PLAZA JUÁREZ S/N, BARRIO DE SAN JUAN, COLONIA CENTRO, ZUMPANGO,, MÉXICO. C.P. 55600.
9	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE TLALNEPANTLA.	AVENIDA EJÉRCITO DEL TRABAJO S/N COLONIA SAN PEDRO BARRIENTOS TLALNEPANTLA, MÉXICO. C. P. 55010.
10	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE TOLUCA.	KM. 4.5 CARRETERA TOLUCA –ALMOLOYA DE JUÁREZ, SANTIAGUITO TLALCICALCALLI, TORRE I, ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO. C.P. 50900.
11	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE TOLUCA.	KM. 4.5 CARRETERA TOLUCA –ALMOLOYA DE JUÁREZ, SANTIAGUITO TLALCICALCALLI, TORRE II, ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO. C.P. 50900.
12	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE TENANCINGO.	PRIVADA DE HECTOR GORDILLO JIMENEZ, S/N, BARRIO EL SALITRE, TENANCINGO MÉXICO, C.P. 52400.
13	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE TENANGO DEL VALLE.	KM. 0+500 AUTOPISTA TENANGO-IXTAPAN DE LA SAL, TENANGO DEL VALLE, MÉXICO. C.P. 52300.
14	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE TEMASCALTEPEC.	PLAZA PRINCIPAL JUÁREZ NO. 1 COLONIA CENTRO, TEMASCALTEPEC, MÉXICO, C.P. 51300
15	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE VALLE DE BRAVO.	CERRADA DE FRAY GREGORIO JIMÉNEZ DE LA CUENCA, S/N, BARRIO DE SAN ANTONIO, ANEXO AL CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL, VALLE DE BRAVO, MÉXICO. C. P. 51200.
16	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE JILOTEPEC.	IGNACIO ALLENDE NO. 105. COLONIA CENTRO, JILOTEPEC, MÉXICO. C.P. 54240.



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

17	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE SULTEPEC.	AVENIDA BENITO JUÁREZ S/N, INTERIOR DEL CENTRO PREVENTIVO, BARRIO DEL CONVENTO, SULTEPEC, MÉXICO. C.P. 51600.
18	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE SULTEPEC.	LIBRAMIENTO SULTEPEC S/N, SAN MIGUEL TOTOLMALOYA, BARRIO LA PARRA, SULTEPEC, MÉXICO. C.P. 51600.
19	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE EL ORO.	INDEPENDENCIA S/N EDIFICIO ORO CLUB, EL ORO, MÉXICO, C.P. 56000.
20	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE EL ORO.	AVENIDA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, EL ORO, MÉXICO, C.P. 56000.
21	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE IXTLAHUACA.	AV. BAJA VELOCIDAD S/N, CARRETERA TOLUCA-ATLACOMULCO, BARRIO DE SAN PEDRO LA CABECERA, IXTLAHUACA, MÉXICO. C. P. 50740.
22	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE LERMA.	CARRETERA MÉXICO- TOLUCA KM. 50+100, COLONIA LA ESTACIÓN, LERMA, MÉXICO. C.P. 52000.



ANEXO CUATRO
CANTIDADES

REGIÓN JURISDICCIONAL TEXCOCO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DISTRITO				
			CHALCO	NEZAHUALCOYOTL	OTUMBA	TEXCOCO	TOTAL
1	ESCRITORIO EJECUTIVO	PZA	15	16	6	10	47
2	ESCRITORIO SECRETARIAL	PZA	53	46	18	31	148
3	SILLA SECRETARIAL	PZA	49	50	18	27	144
4	MESA OVALADA	PZA	1	1	1	1	4

REGIÓN JURISDICCIONAL TLALNEPANTLA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DISTRITO					TOTAL
			CUAUTITLÁN	ECATEPEC DE MORELOS	TLALNEPANTLA	ZUMPANGO I	ZUMPANGO II	
1	ESCRITORIO EJECUTIVO	PZA	15	23	21	1	3	63
2	ESCRITORIO SECRETARIAL	PZA	49	65	65	1	7	187
3	SILLA SECRETARIAL	PZA	48	67	63	4	5	187
4	MESA OVALADA	PZA	1	1	1	1	0	4

REGIÓN JURISDICCIONAL TOLUCA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DISTRITO												TOTAL	
			EL ORO I	EL ORO II	IXTLAHUACA	JILOTEPEC	LERMA	SULTEPEC I	SULTEPEC II	TEMASCALTEPEC	TENANCIINGO	TENANGO DEL VALLE	TOLUCA I	TOLUCA II		VALLE DE BRAVO
1	ESCRITORIO EJECUTIVO	PZA	5	0	4	4	6	0	3	4	6	6	12	12	4	66
2	ESCRITORIO SECRETARIAL	PZA	10	0	16	6	20	0	5	6	18	20	36	42	11	190
3	SILLA SECRETARIAL	PZA	8	3	16	7	22	0	5	6	18	20	29	50	12	196
4	MESA OVALADA	PZA	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	10



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

**ANEXO CINCO
PLAZO DE ENTREGA**

NUMERO	JUZGADO	DIRECCIÓN	FECHA DE ENTREGA
1	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE OTUMBA.	CARRETERA SANTA BÁRBARA S/N TEPACHICO ANEXO AL CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL OTUMBA, MÉXICO. C.P. 55900.	07 DE OCTUBRE DE 2015
2	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE TEXCOCO.	CARRETERA TEXCOCO- SAN MIGUEL TLAIXPAN S/N, ANEXO AL CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL, TEXCOCO MÉXICO, C.P. 56240.	07 DE OCTUBRE DE 2015
3	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE CHALCO.	CARRETERA CHALCO SAN ANDRÉS MIXQUIC, SAN MATEO HUITZILZINGO, CHALCO MÉXICO. C. P. 56625.	07 DE OCTUBRE DE 2015
4	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE NEZAHUACÓYOTL.	PROLONGACIÓN AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS ANEXO AL CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL BORDO DE XOCHIACA, COLONIA BENITO JUÁREZ, NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO. C.P. 57000.	08 DE OCTUBRE DE 2015
5	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE ECATEPEC DE MORELOS.	CERRÓ DE CHICONAUTLA EDIFICIO II, S/N, ANEXO AL CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL, COLONIA SANTA MARÍA CHICONAUTLA, ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO. C. P. 55063.	08 DE OCTUBRE DE 2015
6	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE CUAUTITLÁN.	CALLE PORFIRIO DÍAZ SIN NÚMERO, TORRE II, COLONIA CENTRO, CUAUTITLÁN, MÉXICO C.P. 54800.	09 DE OCTUBRE DE 2015
7	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE ZUMPANGO.	ANTIGUO CAMINO A JILOTZINGO, S/N, BARRIO DE SANTIAGO 2ª SECCIÓN, ZUMPANGO, MÉXICO. C.P. 55600.	09 DE OCTUBRE DE 2015
8	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE ZUMPANGO.	PLAZA JUÁREZ S/N, BARRIO DE SAN JUAN, COLONIA CENTRO, ZUMPANGO,, MÉXICO. C.P. 55600.	09 DE OCTUBRE DE 2015
9	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE TLALNEPANTLA.	AVENIDA EJÉRCITO DEL TRABAJO S/N COLONIA SAN PEDRO BARRIENTOS TLALNEPANTLA, MÉXICO. C. P. 55010.	09 DE OCTUBRE DE 2015
10	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE TOLUCA.	KM. 4.5 CARRETERA TOLUCA –ALMOLOYA DE JUÁREZ, SANTIAGUITO TLALCILACALLI, TORRE I, ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO. C.P. 50900.	12 DE OCTUBRE DE 2015
11	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE TOLUCA.	KM. 4.5 CARRETERA TOLUCA –ALMOLOYA DE JUÁREZ, SANTIAGUITO TLALCILACALLI, TORRE II, ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO. C.P. 50900.	12 DE OCTUBRE DE 2015



12	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE TENANCINGO.	PRIVADA DE HECTOR GORDILLO JIMENEZ, S/N, BARRIO EL SALITRE, TENANCINGO MÉXICO, C.P. 52400.	13 DE OCTUBRE DE 2015
13	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE TENANGO DEL VALLE.	KM. 0+500 AUTOPISTA TENANGO-IXTAPAN DE LA SAL, TENANGO DEL VALLE, MÉXICO. C.P. 52300.	13 DE OCTUBRE DE 2015
14	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE TEMASCALTEPEC.	PLAZA PRINCIPAL JUÁREZ NO. 1 COLONIA CENTRO, TEMASCALTEPEC, MÉXICO, C.P. 51300	14 DE OCTUBRE DE 2015
15	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE VALLE DE BRAVO.	CERRADA DE FRAY GREGORIO JIMÉNEZ DE LA CUENCA, S/N, BARRIO DE SAN ANTONIO, ANEXO AL CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL, VALLE DE BRAVO, MÉXICO. C. P. 51200.	14 DE OCTUBRE DE 2015
16	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE JILOTEPEC.	IGNACIO ALLENDE NO. 105. COLONIA CENTRO, JILOTEPEC, MÉXICO. C.P. 54240.	15 DE OCTUBRE DE 2015
17	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE SULTEPEC.	AVENIDA BENITO JUÁREZ S/N, INTERIOR DEL CENTRO PREVENTIVO, BARRIO DEL CONVENTO, SULTEPEC, MÉXICO. C.P. 51600.	15 DE OCTUBRE DE 2015
18	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE SULTEPEC.	LIBRAMIENTO SULTEPEC S/N, SAN MIGUEL TOTOLMALOYA, BARRIO LA PARRA, SULTEPEC, MÉXICO. C.P. 51600.	16 DE OCTUBRE DE 2015
19	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE EL ORO.	INDEPENDENCIA S/N EDIFICIO ORO CLUB, EL ORO, MÉXICO, C.P. 56000.	16 DE OCTUBRE DE 2015
20	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE EL ORO.	AVENIDA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, EL ORO, MÉXICO, C.P. 56000.	19 DE OCTUBRE DE 2015
21	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE IXTLAHUACA.	AV. BAJA VELOCIDAD S/N, CARRETERA TOLUCA-ATLACOMULCO, BARRIO DE SAN PEDRO LA CABECERA, IXTLAHUACA, MÉXICO. C. P. 50740.	19 DE OCTUBRE DE 2015
22	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE LERMA.	CARRETERA MÉXICO- TOLUCA KM. 50+100, COLONIA LA ESTACIÓN, LERMA, MÉXICO. C.P. 52000.	19 DE OCTUBRE DE 2015



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

ANEXO SEIS
PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	ESCRITORIO EJECUTIVO	PIEZA	176	\$ 5,663.70	\$ 996,811.20
2	ESCRITORIO SECRETARIAL	PIEZA	525	\$ 3,445.20	\$ 1'808,730.00
3	SILLA SECRETARIAL	PIEZA	527	\$ 1,209.30	\$ 637,301.10
4	MESA OVALADA	PIEZA	18	\$ 3,697.50	\$ 4,289.10
PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA					\$ 3'447,131.40



ANEXO SIETE

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE COMPRA VENTA DE MOBILIARIO Y ENSERÉS, DERIVADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS IRF-PJ-01/2015, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR EL _____ Y EL _____, EN SU CARACTER DE CONSEJERO COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ "EL COMPRADOR" Y POR LA OTRA LA EMPRESA _____ REPRESENTADO POR EL C. _____, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL VENDEDOR", CONTRATO QUE SE CELEBRA DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL COMPRADOR":

A.- QUE CONFORME AL ARTÍCULO 42 FRACCIONES XII Y XIV, 64 FRACCIÓN IV Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LES OTORGA LAS FACULTADES LEGALES PARA QUE, CONJUNTA O SEPARADAMENTE CELEBREN LA PRESENTE RELACIÓN CONTRACTUAL, DERIVADO DE SU DESIGNACIÓN, MISMO QUE FUERA CONFERIDO EN EL PLENO DE FECHA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

B.- QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS ACORDÓ LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINA, CON EL FIN DE HACER MÁS EFICIENTE EL SERVICIO A LA CIUDADANÍA, ASÍ COMO EL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

C.- QUE PARA LA ADQUISICIÓN "EL VENDEDOR", ELABORÓ UNA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA EL PROPIO FIN, QUE SON DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES CONTRATANTES Y QUE FUERON PRESENTADAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, DICTAMEN Y FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS NUMERO IRF-PJ-01/2015, CELEBRADA EL DÍA _____ DE DOS MIL QUINCE.

SEGUNDA.- "EL VENDEDOR":

A.- QUE COMPARECE COMO UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA MEDIANTE ACTA NOTARIAL NÚMERO _____, DEL VOLUMEN _____, DE FECHA _____ DE LA NOTARIA NÚMERO _____ DE _____ Y CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; CON REGISTRO DE ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO COMO PERSONA MORAL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.



B.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL _____, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE VÍNCULO CONTRACTUAL CONFORME A LA ESCRITURA NOTARIAL NÚMERO _____, DEL LIBRO _____, DE FECHA _____ DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO _____ DE _____.

C.- QUE CONOCE PERFECTAMENTE LA FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINA. ASÍ COMO LA COMPRA Y VENTA DE ARTÍCULOS DE DECORACIÓN Y TODOS AQUELLOS BIENES SUSCEPTIBLES DE COMERCIALIZAR DE ACUERDO CON LAS LEYES MEXICANAS.

D.- QUE TIENE CAPACIDAD TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL PARA REALIZAR EL SUMINISTRO REFERIDO, CONOCIENDO SU COMPLEJIDAD, GRADO DE DIFICULTAD QUE IMPLICA Y QUE POSEE LA ANTIGÜEDAD, ESPECIALIZACIÓN EN EL RAMO Y TÉCNICAS NECESARIAS PARA HACERLO.

E.- QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DE SU REGLAMENTO Y LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL COMPRADOR" ENCOMIENDA A "EL VENDEDOR" EL SUMINISTRO DE LOS BIENES QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN:

Par.	Descripción	Unidad de Medida.	Cantidad	Precio Unitario con IVA incluido	Monto Total con IVA incluido
1	Escritorio Ejecutivo	Pieza			
2	Escritorio Secretarial	Pieza			
3	Silla Secretarial	Pieza			
4	Mesa Ovalada	Pieza			

CUYAS CARACTERÍSTICAS TAMBIÉN SE ESTABLECEN EN LA PROPOSICION TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA POR "EL VENDEDOR", EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, DICTAMEN Y FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS NÚMERO IRF-PJ-05/2014, MISMAS QUE SE ADJUNTAN A ESTA ACTA Y QUE FORMAN PARTE DE ESTE DOCUMENTO.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES.



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

"EL VENDEDOR", CON LA REPRESENTACIÓN QUE OSTENTA, SE OBLIGA ANTE "EL COMPRADOR" A CUMPLIR PUNTUALMENTE CON CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE EN ESTE CONTRATO SE ESTABLECEN.

TERCERA.- PLAZO DE ENTREGA.

"EL VENDEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN DÍAS Y HORARIOS HÁBILES DE LA SIGUIENTE FORMA:

REGIÓN JURISDICCIONAL TEXCOCO

NÚMERO	JUZGADO	DIRECCIÓN	FECHA DE ENTREGA
1	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE CHALCO.	CARRETERA CHALCO SAN ANDRÉS MIXQUIC, SAN MATEO HUITZILZINGO, CHALCO MÉXICO. C. P. 56625.	
2	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE NEZAHUACOYOTL.	PROLONGACIÓN AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS ANEXO AL CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL BORDO DE XOCHIACA, COLONIA BENITO JUÁREZ, NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO. C.P. 57000.	
3	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE OTUMBA.	CARRETERA SANTA BÁRBARA S/N TEPACHICO ANEXO AL CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL OTUMBA, MÉXICO. C.P. 55900.	
4	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE TEXCOCO.	CARRETERA TEXCOCO- MOLINO DE FLORES KM. 1+500, EX HACIENDA EL BATÁN, COLONIA XOCOTLÁN, TEXCOCO, MÉXICO. C.P. 56200.	

REGIÓN JURISDICCIONAL TLALNEPANTLA

NÚMERO	JUZGADO	DIRECCIÓN	FECHA DE ENTREGA
1	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE CUAUTITLAN.	CALLE PORFIRIO DÍAZ SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CUAUTITLÁN, MÉXICO C.P. 54800.	
2	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE CUAUTITLAN.	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 209, COLONIA CENTRO, CUAUTITLÁN, MÉXICO C.P. 54800.	
3	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE ECATEPEC DE MORELOS.	CERRÓ DE CHICONAUTLA EDIFICIO I, S/N, ANEXO AL CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL, COLONIA SANTA MARÍA CHICONAUTLA, ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO. C. P. 55063.	
4	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE ECATEPEC DE MORELOS.	CERRÓ DE CHICONAUTLA EDIFICIO II, S/N, ANEXO AL CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL, COLONIA SANTA MARÍA CHICONAUTLA, ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO. C. P. 55063.	
5	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE TLALNEPANTLA.	AVENIDA EJÉRCITO DEL TRABAJO S/N COLONIA SAN PEDRO BARRIENTOS TLALNEPANTLA, MÉXICO. C. P. 54010.	
6	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE TLALNEPANTLA.	AVENIDA EJÉRCITO DEL TRABAJO S/N, ADJUNTO AL CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL, COLONIA SAN PEDRO BARRIENTOS TLALNEPANTLA, MÉXICO. C. P. 54010.	



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

7	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE ZUMPANGO.	ANTIGUO CAMINO A JILOTZINGO, S/N, BARRIO DE SANTIAGO 2ª SECCIÓN, ZUMPANGO, MÉXICO. C.P. 55600.	
8	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE ZUMPANGO.	PLAZA JUÁREZ S/N, BARRIO DE SAN JUAN, COLONIA CENTRO, ZUMPANGO,, MÉXICO. C.P. 55600.	

REGIÓN JURISDICCIONAL TOLUCA

NÚMERO	JUZGADO	DIRECCIÓN	FECHA DE ENTREGA
1	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE EL ORO.	INDEPENDENCIA S/N EDIFICIO ORO CLUB, EL ORO, MÉXICO, C.P. 50600.	
2	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE EL ORO.	AVENIDA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, EL ORO, MÉXICO, C.P. 50600	
3	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE IXTLAHUACA.	AV. BAJA VELOCIDAD S/N, CARRETERA IXTLAHUACA-ATLACOMULCO, IXTLAHUACA, MÉXICO. C. P. 50740.	
4	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE JILOTEPEC.	IGNACIO ALLENDE NO. 105. COLONIA CENTRO, JILOTEPEC, MÉXICO. C.P. 54240.	
5	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE LERMA.	CARRETERA MÉXICO- TOLUCA KM. 50+100, COLONIA LA ESTACIÓN, LERMA, MÉXICO. C.P. 52000.	
6	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE SULTEPEC.	AVENIDA BENITO JUÁREZ INTERIOR DEL CENTRO PREVENTIVO SIN NÚMERO, BARRIO DEL CONVENTO, SULTEPEC, MÉXICO. C.P. 51600.	
7.	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE SULTEPEC.	LIBRAMIENTO SULTEPEC S/N, SAN MIGUEL TOTOLMALOYA, BARRIO LA PALMA, SULTEPEC, MÉXICO. C.P. 51600.	
8	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE TENANCINGO.	PRIVADA BENITO JUÁREZ S/N, BARRIO EL SALITRE, TENANCINGO, MÉXICO. C.P. 52400.	
9	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE TENANGO DEL VALLE.	KM. 0+500 AUTOPISTA TENANGO-IXTAPAN DE LA SAL, TENANGO DEL VALLE, MÉXICO. C.P. 52300.	
10	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE TOLUCA.	KM. 4.5 CARRETERA TOLUCA –ALMOLOYA DE JUÁREZ, SANTIAGUITO TLALCILACALLI, TORRE I, ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO. C.P. 50900.	
11	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE TOLUCA.	KM. 4.5 CARRETERA TOLUCA –ALMOLOYA DE JUÁREZ, SANTIAGUITO TLALCILACALLI, TORRE II, ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO. C.P. 50900.	
12	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE VALLE DE BRAVO.	CERRADA DE FRAY GREGORIO JIMÉNEZ DE LA CUENCA, S/N VALLE DE BRAVO, MÉXICO. C. P. 51200.	

CUARTA.- CONTRAPRESTACIÓN

LAS PARTES FIJAN DE COMÚN ACUERDO QUE EL IMPORTE DEL CONTRATO POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, ENCOMENDADOS POR "EL COMPRADOR", ASCIENDE A LA CANTIDAD TOTAL DE \$ _____, (_____/100 M.N.), CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, FLETES Y ACARREOS INCLUIDOS.

QUINTA.- FORMA DE PAGO.

EL IMPORTE SOBRE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES SOLICITADOS POR "EL COMPRADOR" SE LIQUIDARÁ, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES, CONTADOS



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL COMPRADOR". NO SE APLICARÁN INTERESES, NI SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

SIXTA.- LUGAR DE ENTREGA.

"LA VENDEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES SOLICITADOS POR EL "COMPRADOR" DESCRITOS EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES:

REGIÓN JURISDICCIONAL TEXCOCO

NÚMERO	DISTRITO	JUZGADO	DIRECCIÓN
1	DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO.	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE CHALCO.	CARRETERA CHALCO SAN ANDRÉS MIXQUIC, SAN MATEO HUITZILZINGO, CHALCO MÉXICO. C. P. 56625.
2	DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCOYOTL.	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE NEZAHUACUYOTL.	PROLONGACIÓN AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS ANEXO AL CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL BORDO DE XOCHIACA, COLONIA BENITO JUÁREZ, NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO. C.P. 57000.
3	DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA.	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE OTUMBA.	CARRETERA SANTA BÁRBARA S/N TEPACHICO ANEXO AL CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL, OTUMBA, MÉXICO. C.P. 55900.
4	DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO.	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE TEXCOCO.	CARRETERA A SAN MIGUEL TLAIXPAN SIN NÚMERO, TEXCOCO, MÉXICO. C.P. 56200.

REGIÓN JURISDICCIONAL TLALNEPANTLA

NÚMERO	DISTRITO	JUZGADO	DIRECCIÓN
1	DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN.	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE CUAUTITLAN.	CALLE PORFIRIO DÍAZ SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CUAUTITLÁN, MÉXICO C.P. 54800.
2	DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS.	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE ECATEPEC DE MORELOS.	CERRÓ DE CHICONAUTLA EDIFICIO II, S/N, ANEXO AL CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL, COLONIA SANTA MARÍA CHICONAUTLA, ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO. C. P. 55063.
3	DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA.	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE TLALNEPANTLA.	AVENIDA EJÉRCITO DEL TRABAJO S/N COLONIA SAN PEDRO BARRIENTOS TLALNEPANTLA, MÉXICO. C. P. 54010.
4	DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO.	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE ZUMPANGO.	ANTIGUO CAMINO A JILOTZINGO, S/N, BARRIO DE SANTIAGO 2ª SECCIÓN, ZUMPANGO, MÉXICO. C.P. 55600.
5	DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO.	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE ZUMPANGO.	CALLE JUÁREZ S/N, BARRIO DE SAN JUAN, COLONIA CENTRO, ZUMPANGO, MÉXICO. C.P. 55600.

REGIÓN JURISDICCIONAL TOLUCA

NÚMERO	DISTRITO	JUZGADO	DIRECCIÓN
1	DISTRITO JUDICIAL DE EL ORO.	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE EL ORO.	INDEPENDENCIA S/N EDIFICIO ORO CLUB, EL ORO, MÉXICO, C.P. 50600.
2	DISTRITO JUDICIAL DE EL ORO.	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE EL ORO.	AVENIDA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, EL ORO, MÉXICO, C.P. 50600
3	DISTRITO JUDICIAL DE IXTLAHUACA.	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE IXTLAHUACA.	AV. BAJA VELOCIDAD S/N, CARRETERA IXTLAHUACA-ATLACOMULCO, IXTLAHUACA, MÉXICO. C. P. 50740.

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

4	DISTRITO JUDICIAL DE JILOTEPEC.	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE JILOTEPEC.	IGNACIO ALLENDE NO. 105. COLONIA CENTRO, JILOTEPEC, MÉXICO. C.P. 54240.
5	DISTRITO JUDICIAL DE LERMA.	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE LERMA.	CARRETERA MÉXICO- TOLUCA KM. 50+100, COLONIA LA ESTACIÓN, LERMA, MÉXICO. C.P. 52000.
6	DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC.	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE SULTEPEC.	AVENIDA BENITO JUÁREZ INTERIOR DEL CENTRO PREVENTIVO SIN NÚMERO, BARRIO DEL CONVENTO, SULTEPEC, MÉXICO. C.P. 51600.
7	DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC.	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE SULTEPEC.	LIBRAMIENTO SULTEPEC S/N, SAN MIGUEL TOTOLMALOYA, BARRIO LA PARRA, SULTEPEC, MÉXICO. C.P. 50600.
8	DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC.	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE TEMASCALTEPEC.	PLAZA PRINCIPAL JUÁREZ NO. 1 COLONIA CENTRO, TEMASCALTEPEC, MÉXICO. C.P. 51300.
9	DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO.	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE TENANCINGO.	PRIVADA DE HERIBERTO GORDILLO SIN NÚMERO, BARRIO EL SALITRE, TENANCINGO, MÉXICO. C.P. 52400.
10	DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DE VALLE.	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE TENANGO DEL VALLE.	KM. 0+500 AUTOPISTA TENANGO-IXTAPAN DE LA SAL, TENANGO DEL VALLE, MÉXICO. C.P. 52300.
11	DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA.	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE TOLUCA.	KM. 4.5 CARRETERA TOLUCA -ALMOLOYA DE JUÁREZ, SANTIAGUITO TLALCILALCALLI, TORRE I, ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO. C.P. 50900.
12	DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA.	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE TOLUCA.	KM. 4.5 CARRETERA TOLUCA -ALMOLOYA DE JUÁREZ, SANTIAGUITO TLALCILALCALLI, TORRE II, ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO. C.P. 50900.
13	DISTRITO JUDICIAL DE VALLE DE BRAVO.	JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE VALLE DE BRAVO.	CERRADA DE FRAY GREGORIO JIMÉNEZ DE LA CUENCA, S/N VALLE DE BRAVO, MÉXICO. C. P. 51200.

SÉPTIMA.- CUMPLIMIENTO Y SANCIONES.

EN CASO DE QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO NO FUERE CONCLUIDO EN TIEMPO Y FORMA Y/O TENGA QUE ENCARGARSE A UN TERCERO PARA SU CONCLUSIÓN, SU IMPORTE SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PACTADAS ORIGINALMENTE.

EL ATRASO, POR PARTE DE "EL VENDEDOR", EN LA FECHA PROMESA DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL UNO AL MILLAR SOBRE EL SALDO PENDIENTE DE ENTREGAR DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO.

"EL COMPRADOR", PODRÁ APLICAR, A "EL VENDEDOR", UNA SANCIÓN DE TREINTA A TRES MIL SALARIOS MÍNIMOS GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, ASÍ COMO UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO SE PRESENTE ALGUNA DE LAS HIPÓTESIS SIGUIENTES:

"EL VENDEDOR" INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE; Y

"EL VENDEDOR" INCUMPLA, DE CUALQUIER FORMA, CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN SEÑALADA, ASÍ COMO DE LA PENA CONVENCIONAL PACTADA, "EL COMPRADOR" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

"EL COMPRADOR" PODRÁ HACER EFECTIVA LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO LA SANCIÓN Y LA PENA ESTIPULADA EN EL PUNTO QUE ANTECEDE Y PROCEDER A LA READJUDICACIÓN, CUANDO "EL VENDEDOR" OMITA ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, O INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

EN SU CASO, "EL VENDEDOR" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "EL COMPRADOR" LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE PODER DECRETAR LA SUSPENSIÓN A "EL VENDEDOR", HASTA POR DOCE MESES, DEL CATÁLOGO INTERNO DE PROVEEDORES DE "EL COMPRADOR" Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

OCTAVA.- "EL VENDEDOR" NO PODRÁ BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA ENCOMENDAR LA ENTREGA DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLAUSULA PRIMERA O CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE AMPARA EL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA.- GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

- A) "EL VENDEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR UNA **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO LA CUAL SÉ CONSTITUIRÁ POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO LA CUAL SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DICHA GARANTÍA TENDRÁ UNA VIGENCIA MINIMA DE DOCE MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN POR PARTE DE LA AFIANZADORA.**
- B) EL "VENDEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OTORGADA EN CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. DICHA GARANTÍA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE **DIECIOCHO MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.
- C) "EL COMPRADOR" DEVOLVERÁ A "EL VENDEDOR" LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS UNA VEZ CUMPLIDO EL PERIODO DE LOS **DIECIOCHO MESES ESTABLECIDOS**.

DECIMA.- GARANTÍA DE LOS BIENES

"EL VENDEDOR" GARANTIZA AMPLIAMENTE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO DURANTE UN PERÍODO DE **DIECIOCHO MESES** EN SITIO CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, ASÍ COMO POR CAUSA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, OBLIGÁNDOSE DE IGUAL MANERA A REPONER LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL VENDEDOR" SUFRAN DE ALGÚN DETERIORO, PROCEDERÁ A LA



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

REPOSICIÓN DE LOS BIENES RESPECTIVOS; TODO ESTO SIN NINGÚN COSTO EXTRA PARA "EL COMPRADOR"

DÉCIMA PRÍMERA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

"EL COMPRADOR" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS ESTIPULACIONES SEÑALADAS EN EL MISMO, INDEPENDIEMENTE DEL RECLAMO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS.

DÉCIMA SEGUNDA.- DOMICILIOS.

LAS PARTES SEÑALAN COMO DOMICILIOS LOS SIGUIENTES:

"EL COMPRADOR" NICOLÁS BRAVO NORTE, NÚMERO 201 COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 50000, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

"EL VENDEDOR" _____

DÉCIMA TERCERA.- LAS PARTES.

PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO O RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DEL SEGUNDO CIRCUITO DE TOLUCA, MÉXICO, RENUNCIANDO, CLARA Y TERMINANTEMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO.

DÉCIMA CUARTA.- INCREMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES.

EN CASO DE SER NECESARIO "EL COMPRADOR" PODRÁ CONTRATAR NUEVAMENTE CON "EL VENDEDOR" HASTA EN UN 20% EN CUANTO A VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, BAJO LAS MISMAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ESTIPULADAS, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO 91 Y 92 DE SU REGLAMENTO.

DÉCIMA CUARTA.- PRINCIPIO DE IGUALDAD.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE DOLO, MALA FE, LESIÓN, VIOLENCIA, CONOCIENDO DEBIDAMENTE LAS CONSECUENCIAS DEL ACTO JURÍDICO QUE CELEBRAN.



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

"EL COMPRADOR "

NOMBRE Y FIRMA
CONSEJERO COORDINADOR
ADMINISTRATIVO

NOMBRE Y FIRMA
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

"EL VENDEDOR"

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL DE
LA EMPRESA ADJUDICADA

TESTIGOS

NOMBRE Y FIRMA
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS

NOMBRE Y FIRMA
JUEZ CONSEJERO

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS